

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 15 de Abril de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 26 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.144</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
--	-------------------------	----------------------------

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

**BALANCES**

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00

**II - SUSCRIPCIONES**

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00

**III - EJEMPLARES**

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

**IV - FOTOCOPIAS**

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20
--	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

Pág.

S.G.G. Nº 1.769 del 03/04/97 - Asigna con carácter honorario al profesor Carlos G. Romero Sosa las funciones de "Asesor Histórico de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal".....	1617
M.P.E. Nº 1.770 del 03/04/97 - Convenio: M.P.E. y Banco Salta S.A. (promoción de inversiones productivas).....	1617
M. Ha. Nº 1.771 del 03/04/97 - Afectación de inmueble al Poder Judicial de la Provincia.....	1620
M. Ha. Nº 1.772 del 03/04/97 - Contrato de locación de obra .....	1621

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. Nº 1.754 del 02/04/97 - Comisión oficial .....	1621
S.G.G. Nº 1.765 del 03/04/97 - Subsidio .....	1621
M.P.E. Nº 1.768 del 03/04/97 - Declara abstracto pedido de aclaratoria .....	1622
M.P.E. Nº 1.773 del 03/04/97 - Hace lugar recurso de reconsideración .....	1622

### **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

M.P.E. Nº 049 del 24/03/97 - Producción de equipos para la industria del gas y petróleo: Interés provincial.....	1622
M.P.E. Nº 050 del 24/03/97 - Hostal finca El Carmen - Angastaco - San Carlos - Salta: Interés provincial .....	1622
M.P.E. Nº 051 del 24/03/97 - Declara interés provincial. Proyecto turismo de estancia Arnaga, San Lorenzo .....	1622
M.P.E. Nº 052 del 24/03/97 - Declara interés provincial. Proyecto fábrica de jugos San Cayetano .....	1622
M.P.E. Nº 053 del 24/03/97 - Declara interés provincial. Proyecto turístico Bodega Las Rosas Hnos. S.A. en la ciudad de Cafayate - Salta.....	1622
M.P.E. Nº 054 del 24/03/97 - Declara interés provincial. Proyecto hotel turístico La Paya, departamento Cachi .....	1623
M.P.E. Nº 055 del 24/03/97 - Declara interés provincial. Proyecto turístico 16 cabañas en Puerto Las Marías - Cabra Corral - Salta.....	1623
M.P.E. Nº 056 del 24/03/97 - Declara interés provincial. Proyectos ampliación sala finca El Molino de Cachi Adentro.....	1623
M.P.E. Nº 063 del 26/03/97 - Declara interés provincial. Proyecto Hotel Modelo, en Metán.....	1623
M.P.E. Nº 064 del 26/03/97 - Declara interés provincial. El proyecto hostel Samay Huasi.....	1623
M.P.E. Nº 065 del 26/03/97 - Declara interés provincial. Proyecto turístico construcción de un hotel en el dique Cabra Corral .....	1623
M.P.E. Nº 066 del 26/03/97 - Declara interés provincial. Proyectos para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones (Federación Agraria de Metán) .....	1623
M.P.E. Nº 068 del 26/03/97 - Declara interés provincial. Proyecto turístico hostería Tacuil en Molinos.....	1624

### **RESOLUCION**

Nº 9.581 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. Nº 6.582 .....	1624
---	------

### **LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 9.598 - Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 12/97 .....	1624
Nº 9.544 - U.N.Sa. Nº 02/97 .....	1624

### **AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 9.479 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III.....	1625
---	------

### **REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 9.502 - Banco de Préstamos y Asistencia Social Nº 306.....	1625
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

Nº 9.595 - Salinas, Tomás Donosor - Expte. Nº 6.186/96 .....	1626
Nº 9.594 - Gauffín, Gustavo Adolfo - Expte. Nº 2B-92.287/96 .....	1626
Nº 9.592 - Porcel, Gladis del Valle - Puggioni, Hugo Anfbal - Expte. Nº B-87.592/96 .....	1626
Nº 9.590 - Josefa Campos, Salvador Ríos y Francisco Ríos - Expte. Nº 30.673/85 .....	1626
Nº 9.587 - Cala, Sebastián - Expte. Nº B-93.106/96 .....	1626
Nº 9.589 - Gómez, Ramón Apolinar - Expte. Nº 37.196/97 .....	1626
Nº 9.575 - Víctor Hugo Avila - Expte. Nº 6.210/97 .....	1626
Nº 9.559 - Mígal Angel Turk - Expte. Nº 9.684/96 .....	1627
Nº 9.550 - Reyes de Heredia, Ana Rosa Esilda - Expte. Nº 5.123/90 .....	1627
Nº 9.547 - Resina, Francisco - Expte. Nº 1B-95.097/97 .....	1627
Nº 9.536 - Villarreal, Juana Justina - Expte. Nº B-91.151/96 .....	1627
Nº 9.524 - Rodríguez, Pedro y López, Liverada - Expte. Nº B-93.952/97 .....	1627

### REMATES JUDICIALES

Nº 9.600 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 3.807/92 .....	1627
Nº 9.582 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 3.433/86 .....	1628
Nº 9.583 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 7.936/95 .....	1628
Nº 9.584 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 577/93 .....	1628
Nº 9.585 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 719/96 .....	1628
Nº 9.588 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº B-70.574/95 .....	1629
Nº 9.570 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-68.521/95 .....	1629
Nº 9.546 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 36.698/96 .....	1629
Nº 9.538 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. Nº 1.007/93 .....	1630
Nº 9.525 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-54.173/94 .....	1630

### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 9.597 - A. Bottacchi de Navegación S.A. - Expte. Nº 44.989 (s/incidente de distribución de fondos) .....	1630
Nº 9.494 - Flores, Angel - Expte. Nº B-91.613/96 .....	1631

### CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 9.576 - Sindicato de Empleados de Comercio - Expte. Nº B-95.773/97 .....	1631
Nº 9.573 - Justicia Rodríguez, Antonio - Expte. Nº B-82.692/96 .....	1631

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 9.593 - Guanca, Virgilio Facundo c/López de Prémoli, María Esther y otros - Expte. Nº 76.477/95 .....	1631
Nº 9.579 - Víctor Tolaba - Expte. Nº 9.352/96 .....	1631
Nº 9.578 - Víctor Tolaba - Expte. Nº 9.353/96 .....	1632
Nº 9.577 - Víctor Tolaba - Expte. Nº 9.354/96 .....	1632
Nº 9.549 - Reynoso, Rosario Beatriz c/Rivera, Víctor Hugo - Expte. Nº 5.527/93 .....	1632
Nº 9.518 - Banco Quilmes S.A. c/Mesples, Pablo Miguel y otros - Expte. Nº 1B-87.004/96 .....	1632
Nº 9.367 - Servicios del Futuro S.R.L. vs. Castilla M. G. y otros s/desalojo .....	1632

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 9.596 - Credi - Card S.R.L. ....	1633
-------------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 9.586 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 30/04/97.....	1634
N° 9.534 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 30/04/97 .....	1634
N° 9.533 - Bolsa de Comercio de Salta S.A., para el día 29/04/97.....	1634
N° 9.530 - Bolsa de Comercio de Salta S.A., para el día 29/04/97.....	1635
N° 9.519 - DESA - Defensa y Encauzamiento S.A., para el día 23/04/97 .....	1635
N° 9.491 - Montes Hermanos S.A.....	1635
N° 9.483 - Ing. Alonso Crespo S.A., para el día 30/04/97.....	1636

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 9.574 - Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, para el día 30/04/97 .....	1636
--	------

**ASAMBLEAS**

N° 9.599 - Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, para el día 17/05/97.....	1636
N° 9.591 - Asoc. Salteña de Protesistas Dentales de Laboratorio, para el día 12/05/97 .....	1637
N° 9.580 - Asoc. Cooperadora Esc. "Gral. Justo José de Urquiza", para el día 09/05/97 .....	1637
N° 9.572 - Centro Obrero Campo Quijano, para el día 20/04/97 .....	1637

**RECAUDACION**

N° 9.601 - Del día 14/04/96.....	1637
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 03 de abril de 1997

**DECRETO N° 1.769****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la solicitud presentada por la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, en el sentido de asignar las funciones de Asesor Histórico de dicho Organismo con carácter honorario al profesor Carlos G. Romero Sosa; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta de estricta justicia efectuar un merecido reconocimiento al profesor Romero Sosa atento a su extensa trayectoria cumplida en la Casa de Salta;

Que es de relevante importancia contar en este Organismo con el valioso aporte de un profundo conocedor de la historia de nuestra Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Asignase, con carácter honorario, al profesor Carlos G. Romero Sosa, D.N.I. N° 3.890.592, las funciones de "Asesor Histórico de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 03 de abril de 1997

**DECRETO N° 1.770****Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO la Ley N° 6.891 que crea el Fondo Provincial de Inversiones y la Resolución N° 040/97 del Ministerio de la Producción y el Empleo, reglamentaria de la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de las citadas normas legales es promover las inversiones productivas que se desarrollan en la Provincia;

Que a efectos de promover la actividad productiva, resulta necesario disminuir costos facilitando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, que son las principales fuentes de demanda de mano de obra;

Que para promover las inversiones y lograr el aumento de la competitividad el Estado Provincial subsidiará parcialmente el costo financiero de los emprendimientos, habida cuenta que las tasas de

interés son superiores a la de los mercados internacionales;

Que en el marco de la reforma Estatal encarada por la Provincia, no corresponde que el Estado asuma roles propios de la actividad privada, en este caso la financiera;

Que es propósito del Poder Ejecutivo asegurar que los fondos destinados a este fin tengan retorno, garantizando la existencia de los mismos;

Que como consecuencia del proceso de Privatización del Banco Provincial de Salta, el Banco Salta S.A. es el agente financiero del Estado Provincial;

Que las Cláusulas del presente Convenio responden a la Reglamentación de la Ley 6.891;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado el 05 de marzo de 1997 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el Banco de Salta, S.A., cuyo texto en original forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

### **CONVENIO**

#### **Ministerio de la Producción y el Empleo - Entidad Financiera**

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de marzo de 1997, entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, ingeniero Gilberto Enrique Oviedo y el Banco de Salta S.A., representado por su Presidente, señor Jorge Brito y en consideración a:

Que con fecha 09 de setiembre de 1996 se promulga la Ley Nº 6.891 que crea el Fondo Provincial de Inversiones;

Que la administración y seguimiento de dicho fondo estará a cargo del Ministerio de la Producción y el Empleo, quién reglamentará el mismo, conforme al artículo cuarto (4º) de la citada Ley;

Que dentro de la política económica provincial, resulta prioritaria la promoción de inversiones productivas, para lograr la competitividad e insertarse en el modelo económico vigente;

Que el apoyo a las pequeñas y medianas empresas permitirá concretar la transformación productiva, manteniendo y creando nuevos puestos de trabajo, ya que constituyen la principal demanda de mano de obra;

Que para que la transformación productiva sea perdurable en el tiempo, es necesario que los

empresarios efectúen inversiones que produzcan un aumento de la competitividad y productividad;

Que para la realización de las inversiones requeridas los empresarios necesitan de herramientas financieras promocionales que faciliten su efectivización;

Que el Fondo de Inversiones Provincial, es una herramienta financiera adecuada para lograr el cometido expresado en el considerando anterior, con un costo crediticio reducido para promover de las inversiones productivas;

Que el aporte por parte del sector privado de recursos que se destinen a financiar inversiones genuinas, asegurando la existencia las disponibilidades crediticias, multiplicando los efectos del crecimiento en la economía provincial.

Por todo lo expuesto las partes acuerdan celebrar el presente Convenio:

#### **1. Objeto:**

Promover y asistir a la inversión genuina de las pequeñas y medianas empresas, mediante acciones de asistencia financiera que garanticen la evolución y desarrollo del mencionado sector.

El objetivo es el de financiar inversiones resultantes de proyectos nuevos o de reconversión productiva destinados al mejoramiento de la competitividad de empresas.

#### **2. Comité Técnico:**

Para analizar la viabilidad de las propuestas presentadas, ambas instituciones convienen en establecer que el Ministerio de la Producción y el Empleo, a través de su Comité de Privatizaciones y Evaluación, asumirá las siguientes funciones:

- a) Coordinar y supervisar la ejecución del Convenio.
- b) Analizar y proponer cualquier medida o acción que contribuya a una más eficiente ejecución del Convenio.
- c) Expedirse sobre la factibilidad de la declaración de Interés de la Provincia, acerca del proyecto presentado y otorgar la posibilidad del subsidio de tasa, lo que se realizará a través de una resolución del Ministerio de la Producción y el Empleo.

#### **3. Recursos:**

Para poner en funcionamiento el presente Convenio las partes se comprometen:

3.1. La provincia de Salta, a través del Ministerio de la Producción y el Empleo, a depositar la suma de U\$S 27.766.078 (Dólares veintisiete millones setecientos sesenta y seis mil setenta y ocho), en plazo fijo a 365 días, con renovación automática durante la vigencia del presente.

3.2. El Banco, a destinar recursos propios para implementar una línea crediticia, por un monto por lo

menos igual al colocado por la Provincia a plazo fijo, conforme a las pautas reglamentarias que integran el presente.

Los aportes efectuados por ambas partes estarán disponibles en el Banco de Salta S.A., agente financiero de esta operatoria, que los administrará bajo las condiciones establecidas en este convenio y su reglamentación.

Los fondos aportados por la provincia de Salta, serán remunerados una tasa que resulte de incrementar en un 23% la tasa pasiva anual que fije el Banco de la Nación Argentina para operaciones a más de 365 días de plazo en dólares estadounidenses para grandes sumas y serán renovados automáticamente por igual plazo hasta la fecha en que se produzca la finalización del Convenio. Los intereses sobre los fondos depositados por la Provincia serán acreditados en forma trimestral.

#### **4. Facultades y Obligaciones de las Partes:**

a) Le corresponde al Comité Técnico - Ministerio de la Producción y el Empleo:

4.1. - La recepción de solicitudes de créditos, su estudio y aprobación desde el punto de vista técnico - económico del proyecto, con su intervención directa y la de los organismos provinciales especializados que considere conveniente, a los efectos del otorgamiento o no del subsidio de tasa de interés. Dicha aprobación no tendrá efecto vinculante para el Banco de Salta S.A. para el otorgamiento del préstamo.

4.2. - Establecer un mecanismo de seguimiento de los proyectos.

b) Le corresponde al Banco de Salta S.A.:

4.3. - Evaluar los aspectos legales, patrimoniales y financieros de los beneficiarios y de las garantías ofrecidas.

4.4. - Aprobar los pedidos de crédito que se formulen dentro de este Convenio, a su exclusivo riesgo, en base a los lineamientos acordados, conforme a las pautas establecidas por las partes que integran el presente. Se encargará de la instrumentación y demás aspectos bancarios atinentes a cada operación. En caso de denegatoria de proyectos declarados de interés provincial, informará de las causales o motivos de las mismas.

4.5. - Recuperar el capital e intereses de los préstamos que otorgare, asumiendo a su exclusivo riesgo el éxito de los mismos.

4.6. - No cobrar comisiones ni gastos de ninguna naturaleza al presentante por la gestión y/o otorgamiento del crédito.

4.7. - Mantener los recursos suficientes para la atención de los préstamos que el Banco acordó en cumplimiento de este Convenio.

4.8. - Mantener informado al Ministerio sobre la marcha del Convenio.

c) Le corresponde a ambas partes.

4.9. - Mantener un sistema actualizado de la marcha de la operatoria.

4.10. - Las partes no se formularán cargos recíprocos por razones de la operatoria de esta línea.

#### **5. Tasa de Interés de los Créditos:**

La tasa de interés anual a aplicar a los beneficiarios de esta operatoria será la que aplica el Banco de la Nación Argentina para préstamos en dólares para empresas de primera línea.

En caso que el Banco Central de la República Argentina dictara normas que incidieran directa o indirectamente en esta línea de crédito que la afectaren en forma significativa, las partes convendrán las modificaciones al presente que pudieran resultar necesarias para su adecuación, sin alterar el espíritu de este convenio.

En cuanto a las deudas en mora serán de aplicación las normas generales de la operatoria normal bancaria.

#### **6. Subsidio de la Tasa de Interés:**

El Ministerio de la Producción y el Empleo, podrá otorgar subsidio de tasa financiera a los proyectos que considere de interés. El subsidio de tasa podrá otorgarse solamente si la tasa activa de préstamos, definida en el apartado anterior, es superior a la Tasa Libor más dos puntos. Sobre cada operación crediticia concretada por la Entidad Financiera, cuyo proyecto hubiese sido declarado de interés provincial y contare con subsidio otorgado, la Provincia se hará cargo del mismo en el momento de ser exigible su pago, con el resultado de los intereses pasivos que tiene a su favor, como consecuencia de los fondos depositados. En Ningún caso los montos de subsidio podrán afectar el capital depositado por la Provincia en virtud de este Convenio.

#### **7. Interés Pasivo sobre los Fondos Depositados por la Provincia.**

Sobre los Fondos depositados por la Provincia en el Banco de Salta S.A., objeto del presente Convenio, esta Entidad Financiera reconocerá una tasa de interés que será el resultado de incrementar en un 23% la tasa de interés que fija el Banco de la Nación Argentina para depósitos en dólares a más de 365 días para grandes sumas de dinero.

#### **8. Duración del Convenio:**

El presente Convenio tendrá una duración de 5 años, pudiendo renovarse de común acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio con 90 días de anticipación a la fecha en que habrá de cesar el otorgamiento de nuevos créditos; de manera de no interrumpir el recupero normal de los préstamos otorgados con anterioridad a dicho acto, hasta que se produzca la total cancelación de los mismos.

En caso de cualquier diferencia que pueda surgir en el futuro entre las partes y en la interpretación o aplicación del presente Convenio, el diferendo será resuelto en los Tribunales - Distrito Judicial Centro Salta - Fuero contencioso-administrativo.

### **Pautas Reglamentarias del Convenio sobre el Otorgamiento de Créditos**

Moneda: Dólares estadounidenses.

**Beneficiarios:** Empresas Pymes, de acuerdo a Resoluciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, que se radiquen en la provincia de Salta, calificadas como sujeto de crédito por el Banco de Salta S.A. - Obras de Infraestructura de Interés Público.

**Destino:** Inversiones productivas, en activo fijo, desarrolladas en el territorio de la provincia de Salta. No se financiarán honorarios profesionales ni impuesto al valor agregado.

**Proporción de Financiamiento:** Hasta el 75% del monto total de las inversiones del proyecto y un monto máximo de U\$S 500.000 (Dólares quinientos mil). En caso de inversiones en Turismo, Construcción de Hoteles, hasta el 75% de las inversiones y un monto máximo de U\$S 1.000.000 (Dólares un millón).

**Tasa de Interés:** Se aplicará la tasa activa anual para préstamos en dólares que cobra el Banco de la Nación Argentina para empresas de primera línea.

**Plazo:** Hasta un máximo de 4 años, según el proyecto, las condiciones de desembolso y el tipo de inversiones a financiar. Para el caso de inversiones en Turismo, Construcción de Hoteles, el plazo de amortización máximo es de hasta 8 años.

**Amortización:** La Primera cuota de amortización de capital vencerá a los doce meses de otorgado el préstamo, o sea del primer desembolso.

**Garantías:** Prendarias e hipotecarias, hasta un 130% del crédito solicitado, a satisfacción del Banco.

Salta, 03 de abril de 1997

DECRETO N° 1.771

### **Ministerio de Hacienda**

VISTO la Resolución N° 15/97 de la Comisión Liquidadora del Banco Provincial de Salta (e.l.); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la citada norma legal aprueba la permuta de edificios pertenecientes al patrimonio del Banco Provincial de Salta (e.l.) y autoriza al Presidente de la Comisión Liquidadora a suscribir la documentación necesaria a tal fin.

Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 del Decreto Provincial N° 1.995/95, dictado en cumplimiento de las Leyes N° 6.741, de privatización del Banco Provincial de Salta, en sujeción a las normas

de la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica, el Banco Provincial de Salta entró en liquidación, a partir del inicio del Banco de Salta S.A. como entidad financiera.

Que la privatización del Banco Provincial de Salta, implica un proceso que no finaliza con la transferencia de la unidad de negocios al nuevo banco, sino que comprende a la liquidación del patrimonio de la Entidad Residual, hasta su proceso de extinción.

Que el Decreto Provincial N° 507/96, modificado por el Decreto N° 1.464/97, dispone la efectiva liquidación del patrimonio del Banco Provincial de Salta, no transferido al Banco de Salta S.A., a partir del 01 de marzo de 1996.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Provincial N° 537/96, el Presidente de la Comisión Liquidadora del Banco Provincial de Salta (e.l.), en su carácter de Autoridad de Aplicación, asume la representación de la Entidad Residual, quedando facultado para suscribir toda la documentación necesaria para dar cumplimiento a la Liquidación.

Que con fecha 30 de diciembre de 1996, el Presidente de la Comisión Liquidadora del Banco Provincial de Salta (e.l.), Dr. Jorge Nelson Montoya, en virtud de las facultades mencionadas en el considerando anterior, suscribió el Convenio de Permuta de Edificios correspondientes a inmuebles propiedad del Banco Provincial de Salta con bienes inmuebles de propiedad del Banco de Salta S.A., que fuera oportunamente ratificado por el señor Gobernador de la Provincia.

Que el Convenio de permutas de edificios, se realizó sobre la base de las tasaciones oficiales realizadas por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, organismo competente para tal tarea, que obran parte en el Expediente respectivo.

Que la permuta de edificios se materializa tomando en cuenta las limitaciones edilicias del Edificio de Casa Central del ex-Banco Provincial de Salta para otro destino diferente de la actividad bancaria.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial, disminuir los costos de funcionamiento del Estado, dentro de los cuales los alquileres pagados constituyen un rubro de particular importancia.

Que el Poder Judicial de la Provincia, eroga significativas sumas de dinero en concepto de pago de alquileres, por la carencia de infraestructura propia.

Que resulta de interés incorporar la permuta del edificio de la ciudad de Tartagal propiedad del Banco Provincial de Salta, donde funcionaba la sucursal del mismo, con el edificio propiedad del Banco de Salta S.A., donde funcionaba la sucursal del Banco Caseros, a los efectos de cancelar saldos pendientes como consecuencia de la suscripción del Convenio de Permuta señalado precedentemente.

Que previo a la efectivización de la permuta mencionada en el apartado anterior, intervino la



Dirección General de Inmuebles realizando las valuaciones oficiales pertinentes.

Que el saldo resultante a favor del Banco de Salta S.A., como consecuencia de la permuta de edificios, será cancelado oportunamente mediante la entrega de bienes muebles.

Que a los efectos de materializar las permutas anteriormente descriptas, el señor Escribano de Gobierno, Víctor Manuel Brizuela, ha formalizado la Escritura Pública N° 779.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Aféctase el inmueble de propiedad del Banco Provincial de Salta (e.l.) sito en la calle Caseros N° 670, recibido como consecuencia de la Permuta aprobada por Resolución N° 15/97 de la Comisión Liquidadora de dicha entidad, al Poder Judicial de la Provincia, de conformidad a lo establecido en los artículos 55 y 60 de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/57 y sus modificatorias.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Tome razón la Contaduría General de la Provincia, en atención a su competencia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Paesani - Escudero.**

Salta, 03 de abril de 1997

DECRETO N° 1.772

**Ministerio de Hacienda**

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Ministerio de Hacienda y el Lic. Andrés Rafael Suriani; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se encomienda al nombrado, a realizar la supervisión, contralor e informe de la ejecución de los proyectos aprobados por los organismos internacionales de crédito. Asimismo, deberá efectuar un relevamiento de los proyectos elevados a la Unidad Ejecutora Provincial por las distintas Unidades Ejecutoras Sectoriales;

Que por lo expuesto corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el

Lic. Andrés Rafael Suriani, D.N.I. N° 17.431.408, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción 09, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 - Honorarios.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Paesani - Escudero.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.754 - 02/04/97.**

Artículo 1° - En virtud de lo expuesto en el Visto y Considerando del presente decreto, deberán efectuarse las siguientes liquidaciones: A los señores Legisladores Nacionales, C.P.N. Emilio Cantarero, Dr. Julio Argentino San Millán y el Dr. Marcelo López Arias pasajes aéreos ida y vuelta y la suma equivalente a U\$S 400 diarios en concepto de viáticos, desde el 05 al 12 de abril de 1997.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación, el importe de los pasajes y gastos ordenados en los Artículos 2do. y 3ro.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente impútese a las respectivas partidas de la Jurisdicción Presupuesto vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.765 - 03/04/97 - Expte. N° 252-294/96.**

Artículo 1° - Autorízase la continuidad del otorgamiento del subsidio asignado a las Universidades Nacional de Salta y Católica de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1997, por un monto total de \$ 36.000 (Pesos treinta y seis mil) a cada Institución, destinado a las carreras que a interés del Auditor del señor Gobernador se determinen oportunamente.

Art. 2° - Deberá estarse a lo establecido en los Artículos 3°, 5°, 6° y 7° del Decreto N° 1.738/96.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto  
Nº 1.768 - 03/04/97 - Expte. Nº 01-69.467/96.**

Artículo 1º - Declárase abstracto el pedido de Aclaratoria y Suspensión del Decreto Nº 437/96 presentado por el Ing. José Rafael Astorga, D.N.I. Nº 10.617.907, ex-empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto  
Nº 1.773 - 03/04/97 - Exptes Nºs. 37-87.930/93, 37-  
87.063/93, 81-14.767/93 Cde. 18), 37-88.294/93, 37-  
87.500/93, 37-89.280/93, 37-83.445/93 Cde.,  
37-87.930/93 Cde. 3), 37-97.598/94, 37-82.595/93,  
37-83.386/93, 37-84.907/93 Cde., 37-84.909/93, 37-  
84.907/93, 37-83.445/93, 01-65.196/94 y Cde.**

Artículo 1º - Hácese lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ingeniero Ramón Eduardo Torres Soruco, D.N.I. Nº 7.850.910.

Art. 2º - Revócase por ilegítimo el Decreto 2.385 de fecha 29 de setiembre de 1995, quedando en vigencia el Decreto 1.466 de fecha 12 de julio de 1995.

Art. 3º - Reintégrase al agente Ramón Eduardo Torres Soruco, a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, a la Dirección General de Obras Sanitarias, donde le serán asignados el destino dentro de la Provincia, las tareas, funciones y categorías disponibles acordes con su profesión y nivel de capacitación;

Art. 4º - Déjase establecido que en razón de encontrarse suspendido, sin prestación efectiva de Servicios, no procede el pago de remuneración alguna por dicho período conforme el Decreto Nº 1.272/93.

**RESOLUCIONES MINISTERIALES  
SINTETIZADAS**

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Resolución Nº 049 - 24/03/97 - Expte. Nº 136-  
1.182/96.**

Artículo 1º - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "Producción de Equipos para la Industria del Gas y Petróleo", presentado por el Ing. Roberto Aquiles Pierini, D.N.I. Nº 4.163.470.

Art. 2º - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución Nº 40/97 de este Ministerio, otorgar subsidio de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1º, a favor del Sr. Roberto Aquiles Pierine, hasta un monto máximo de crédito de Dólares trescientos veintinueve mil ochenta (US\$ 329.080).

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Resolución Nº 050 - 24/03/97 - Expte. Nº 16-  
5.470/96.**

Artículo 1º - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto Turístico "Hostal Finca El Carmen - Angastaco - San Carlos - Salta.

Art. 2º - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución Nº 40/97 de este Ministerio, otorgar subsidio de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1º, a favor del Sr. Julio Ricardo Miralpeix, D.N.I. Nº 13.578.791, hasta un monto máximo de crédito de Dólares ciento setenta y tres mil novecientos cuarenta y tres (US\$ 173.943).

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Resolución Nº 051 - 24/03/97 - Expte. Nº 136-  
2.280/97.**

Artículo 1º - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "Turismo de Estancia Arnaga", San Lorenzo - Camino a Lesser, presentado por la Sra. Inés Ortiz de Cárdenas, D.N.I. Nº 3.537.638.

Art. 2º - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución Nº 40/97 de este Ministerio, otorgar subsidio de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1º, a favor de la Sra. Inés Ortiz de Cárdenas, hasta un monto máximo de crédito de Dólares treinta y un mil (US\$ 31.000).

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Resolución Nº 052 - 24/03/97 - Expte. Nº 199-  
3.899/96.**

Artículo 1º - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "Fábrica de Jugos San Cayetano", presentado por el Sr. Santo Eugenio Cari, L.E. Nº 8.183.961.

Art. 2º - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución Nº 40/97 de este Ministerio, otorgar subsidio de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1º, a favor del Sr. Santos Eugenio Cari, hasta un monto máximo de crédito de Dólares sesenta y ocho mil quinientos (US\$ 68.500).

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Resolución Nº 053 - 24/03/97 - Expte. Nº 16-  
5.579/97.**

Artículo 1º - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el

Proyecto Turístico "Bodegas Las Rosas Hnos. S.A." en la Ciudad de Cafayate - Salta.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar subsidio de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor de "Bodega Las Rosas S.A.", hasta un monto máximo de crédito de Dólares Estadounidenses novecientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro (U\$S 963.854).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 054 - 24/03/97 - Expte. N° 16-5.347/96.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "Hotel Turístico La Paya", Departamento Cachi - Salta, presentado por el Sr. Julio Oscar Ruiz Moreno, L.E. N° 7.253.166.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar subsidio de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor del Sr. Julio Oscar Ruiz Moreno, hasta un monto máximo de crédito de Dólares doscientos veintinueve mil (U\$S 229.000).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 055 - 24/03/97 - Expte. N° 16-5.338/96.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto Turístico "16 Cabañas en Puerto Las Marías" - Cabra Corral - Salta, presentado por la Firma Las Marías S.R.L.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar subsidio de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor de la Firma Las Marías S.R.L., hasta un monto máximo de crédito de Dólares doscientos dieciséis mil (U\$S 216.000).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 056 - 24/03/97 - Expte. N° 16-5.471/96.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "Ampliación Sala Finca El Molino de Cachi Adentro", presentado por el Sr. Alberto Durán Alzola, L.E. N° 8.166.641.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar subsidio de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor del Sr. Alberto Durán Alzola, hasta un monto máximo de crédito de Dólares noventa mil (U\$S 90.000).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 063 - 26/03/97 - Expte. N° 16-5.621/97.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "Hotel Modelo en Metán", presentado por la Sra. Alicia Raquel Arias, D.N.I. N° 14.049.623.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar subsidio de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor de la Sra. Alicia Raquel Arias, hasta un monto máximo de crédito de Dólares sesenta y cuatro mil (U\$S 64.000).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 064 - 26/03/97 - Expte. N° 16-5.542/97.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "Hostal Samay Huasi", presentado por la Sra. María Gabriela de De Los Ríos, D.N.I. N° 17.791.014.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar subsidio de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor de la Sra. María Gabriela de De Los Ríos, hasta un monto máximo de crédito de Dólares Estadounidenses cincuenta y tres mil quinientos cinco con veinte (U\$S 53.505,20).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 065 - 26/03/97 - Expte. N° 136-1.575/96 Orig. y Cde.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto Turístico "Construcción de un Hotel en el Dique Cabra Corral", presentado por El TAURA S.R.L.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar subsidio de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor de "El TAURA S.R.L.", hasta un monto máximo de crédito de Dólares Estadounidenses un Millón (U\$S 1.000.000).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 066 - 26/03/97.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, los Proyectos presentados por la Federación Agraria de Metán, cuyos beneficiarios se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Actividad del Proyecto
Piola Ader, Pedro	D.N.I. N° 14.195.207	Criadero de Cerdos
Uncos, Martín Héctor	D.N.I. N° 8.171.996	Criadero de Cerdos capones
Maidana, Miguel Angel	D.N.I. N° 10.955.448	Criadero de Cerdos
Cajal, Ricardo	D.N.I. N° 14.754.180	Avícola - Pavitas
Scalippa, Ricardo Victorio	D.N.I. N° 5.058.269	Cultivo de Zapallo Plomo, Corianito y Cipinki
Merlo, Miguel	D.N.I. N° 6.523.852	Cultivo de Poroto Negro
Sacca, Humberto	L.E. N° 7.226.096	Cultivo de Poroto Negro
Buggiani, Horacio Antonio	L.E. N° 5.325.526	Apicultura - Miel
González, Ernesto Oscar	D.N.I. N° 10.897.570	Apicultura - Miel de Abeja y derivados
Gutiérrez de Poma, Graciela Inés	D.N.I. N° 11.070.995	Apicultura - Miel de Abeja
Alvarez, Eduardo G.	D.N.I. N° 8.171.692	Apicultura - Miel de Abeja

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar subsidio de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor de los beneficiarios allí indicados, hasta un monto máximo de crédito de Dólares diez mil (US\$ 10.000), por cada beneficiario.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 068 - 26/03/97 - Expte. N° 16-5.509/96.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto Turístico "Hostería Tacuil en Molinos", presentado por el Sr. Raúl Dávalos, D.N.I. N° 8.35.143.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar subsidio de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor del Sr. Raúl Dávalos, hasta un monto máximo de crédito de Dólares Estadounidenses doscientos mil (US\$ 200.000).

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.772 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 9.581 F. N° 8.405  
**Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.582 - 04/04/97.**

Artículo 1° - Modificar el Artículo 8° del Reglamento Interno, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los Acuerdos Plenarios del Tribunal de Cuentas se adoptarán mediante reuniones y/o resoluciones que emita el Cuerpo en los casos previstos por el Art. 8° segundo párrafo de la Ley N° 6.511, modificada por Ley N° 6.758. Para que haya Acuerdo Plenario, será necesaria la presencia en la reunión, de por lo menos tres Vocales y las decisiones se adoptarán por simple mayoría; en caso de disidencia,

se hará constar la misma en el Acta. También se considerarán Acuerdos Plenarios las decisiones que se adopten, aún sin reunión previa, por acuerdo actuado de la totalidad de los miembros del Cuerpo, que se expresen en carácter de Resolución del Tribunal en pleno; en estos casos, también la decisión se adoptará por simple mayoría, debiendo las disidencias quedar expresadas en el texto de la resolución, *en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.*

Valor al cobro \$ 25,00 e) 15/04/97

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 9.598 F. N° 93.362

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL**

**Licitación Pública N° 12/97**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 12/97, con fecha de Apertura el día 30/04/97 a Hs. 10:00, para la compra de 17.000 (diecisiete mil) pares de zapatillas, para Programa Entrega Directa y Programa Copa de Leche.

Venta de Pliego de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 8:00 a 14:00.

Imp. \$ 50,00 e) 15 y 16/04/97

O.P. N° 9.544 F. N° 8.404

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**Licitación Pública N° 02/97**

Expediente N° 18.049/96

Llámase a Licitación Pública N° 02/97, por la Contratación del Servicio de Limpieza y Desinfección del Sector Público de: Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín y Edificio Rectorado - Buenos Aires N° 177 y calle Alvarado de esta ciudad, por el año 1997, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones.

Lugar donde pueden solicitarse los Pliegos: Tesorería General de esta Universidad - Buenos Aires N° 177 - Salta - Planta Alta de Hs. 8 a 13.

Lugar de Apertura: Universidad Nacional de Salta - Salón de Rectorado - Buenos Aires N° 177 - Salta, el día 21 de abril de 1997, a horas 11.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Imp. \$ 50,00 e) 14 y 15/04/97

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 9.479 F. N° 8.398

### EJERCITO ARGENTINO

CDO CPO EJ III

#### "Ejército del Norte"

Aviso de llamado a Licitaciones Públicas

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre '97.

Licitación Pública N° 203/97 - Viveres secos - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 09:00.

Licitación Pública N° 204/97 - Viveres especiales secos - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 10:00.

Licitación Pública N° 205/97 - Productos lácteos - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 11:00.

Licitación Pública N° 206/97 - Viveres especiales lácteos - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 12:00.

Licitación Pública N° 207/97 - Viveres especiales cárnicos y fiambres - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 16:00.

Licitación Pública N° 208/97 - Viveres especiales frutas y hortalizas - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 17:00.

Licitación Pública N° 209/97 - Viveres especiales pastas - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 09:00.

Licitación Pública N° 210/97 - Viveres especiales productos de panadería - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 10:00.

Licitación Pública N° 211/97 - Pollo y huevo - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 11:00.

Licitación Pública N° 212/97 - Productos de panadería - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 12:00.

Licitación Pública N° 213/97 - Productos cárnicos y fiambres - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 16:00.

Licitación Pública N° 214/97 - Chorizo y panceta - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 17:00.

Licitación Pública N° 215/97 - Frutas y hortalizas - Apertura: 30 de abril de 1997 - Hs. 09:00.

Licitación Pública N° 216/97 - Viveres especiales para HHMM - Apertura: 30 de abril de 1997 - Hs. 12:00.

Lugar de venta y consultas de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de horas 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 09 al 18/04/97

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 9.502 F. N° 93.220

### BANCO DE PRESTAMOS

#### Y ASISTENCIA SOCIAL

PUBLICO ADMINISTRATIVO N° 306

#### Objetos varios y alhajas

De acuerdo a Res. N° 120/97, se rematarán Objetos Varios, cuyas pólizas vencieron el día 30/12/95 y Alhajas el día 30/06/95, en el estado que se encuentren.

Lugar de remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de exhibición: Los días 14 y 15 de abril de 1997 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 18 a 20.

Días de remate: Remate los días 16, 17 y 18 de abril de 1997, en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 17,30 a 22.

Forma de pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto del remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día jueves 10/04/97, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Juan D. Castaño - Federico Zelarayán - María Ester Herrera - Jorge G. Zalazar - José Zapia.

Días de publicidad: Jueves 10/04/97, lunes 14, martes 15, miércoles 16 y jueves 17 de abril de 1997.

Créditos P. Social, 04 de abril de 1997

Imp. \$ 125,00 e) 10 y 14 al 17/04/97

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 9.595 R. s/c. N° 7.509

Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez del Juzgado C. y C. 2ª Nominación del Distrito Judicial Sud Metán, en autos: Suc. Salinas, Tomás Donosor; Expte. N° 6.186/96, cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 14 de marzo de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 15 al 17/04/97

O.P. N° 9.594 F. N° 93.358

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en el Expediente N° 2B-92.287/96 caratulado: "Gauffín, Gustavo Adolfo - Sucesorio", cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de abril de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/04/97

O.P. N° 9.592 F. N° 93.354

Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: "Porcel, Gladis del Valle - Puggioni, Hugo Aníbal - Sucesorio"; Expte. N° B-87.592/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de doña Gladis del Valle Porcel y de don Hugo Aníbal Puggioni, a hacer valer su derecho en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 27 de noviembre de 1996. Dra. Silvia Pelrmo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/04/97

O.P. N° 9.590 F. N° 93.349

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Albeza, en autos: "Sucesorio de Josefa Campos,

Salvador Ríos y Francisco Ríos"; Expte. N° 30.673/85 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. Secretaría: S. R. de la Nueva Orán, Marzo 31 de 1997. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/04/97

O.P. N° 9.587 R. s/c. N° 7.508

El Dr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación; Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en Expte. N° B-93.106/96, caratulado: "Sucesorio de Cala, Sebastián"; se ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de marzo de 1997. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo e) 15 al 17/04/97

O.P. N° 9.589 F. N° 93.345

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez, Ramón Apolinar"; Expte. N° 37.196/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, abril 03 de 1997. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 a 17/04/97

O.P. N° 9.575 F. N° 93.326

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación - Distrito Judicial del Sur-Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Víctor Hugo Avila - Expte. N° 6.210/97 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 07 de abril de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/04/97

O.P. N° 9.559 F. N° 93.299

La Dra. Adriana Manfredini, Juez Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán en los autos: "Sucesorio de Migual, Angel Turk"; Expte. N° 9.684/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 17 de 1996. Dr. Víctor Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/04/97

O.P. N° 9.550 F. N° 93.283

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en autos caratulados: "Reyes de Heredia, Ana Rosa Esilda s/Sucesorio de: Heredia, Héctor Hugo"; Expte. N° 5.123/90 cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Heredia, Héctor Hugo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal, 10 de marzo de 1997. Fdo.: Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/04/97

O.P. N° 9.547 F. N° 93.281

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marfa D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Resina, Francisco - Sucesorio; Expte. N° 1B-95.097/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de abril de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/04/97

O.P. N° 9.536 F. N° 93.270

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados "Villarreal, Juana Justina s/Sucesorio", Expte. N° B-91.151/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, de marzo de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/04/97

O.P. N° 9.524 F. N° 93.249

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados "Sucesorio de Rodríguez, Pedro y López, Liverada" - Expte. N° B-93.952/97, a resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de abril de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/04/97

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.600 F. N° 93.365

**Por: JULIO CESAR TEJADA  
JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble sito en calle Alem Oeste 456/458 -  
Barrio Kennedy - Metán**

El día jueves 17 de abril de 1997, a Hs. 18,30 en calle 9 de Julio N° 498 (Inmobiliaria) de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 2.812,44 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Leandro Alem Oeste N°s. 456/458 - Barrio Kennedy de la ciudad de Metán e identificado con: Catastro N° 6.043 - Sec. H - Manz. 38 - Parc. 13 - Dpto. Metán 14; Plano 620; Sup. 440 m2; Medidas: 11,00 x 40,00 mtrs.; Límites: al N. c/L. 16, al S. c/calle s/n, al E. c/L. 12 y al O. c/L. 140. Edificación: Cuenta con living comedor; comedor diario; salón a la calle; 3 dormitorios; cocina con paredes de ladrillos, mesada de granito reconstituido; 1 baño precario sin revest.; 1 lavadero cubierto; 1 fondo c/piso de tierra y salida lateral al frente del edificio cerrado con alambres y empalizados c/palos y alambre. Toda la construcción con piso calcáreo y cemento alisado, paredes de ladrillos, techos de tejuela y zinc. Estado de ocupación: Ocupado por el señor Ramón A. Soria y flia, en calidad de propietario. Servicios instalados: Tiene luz, agua, cloacas, gas natural, y teléf. N° 21119. A la calle cuenta con alumbrado público, sin pavimento. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de

aprobada esta subasta. Sellado de Rentas del 1,25%, comisión del 5% con más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación del Dto. Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Ana M. S. Odorisio, en juicio contra Soria, Ariel G. y otro s/Sumario - Cobro de Pesos - Emb. Prev.; Expte. Nº 3.807/92. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - 9 de Julio 498 - Teléf. 0876-21278 - Metán.

Imp. \$ 25,00 e) 15/04/97

O.P. Nº 9.582 F. Nº 93.342

Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
JUDICIAL SIN BASE

**1 máquina de escribir Lexion -  
una máquina de calcular Olivetti**

El día 16 de abril de 1997, a Hs. 18,40 en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación Distrito Tartagal, Juicio: "Muñoz, Carlos c/Martínez, Diego Ramón - s/Rendición de Cuentas; Expte. Nº 3.433/86, remataré sin base y al mejor postor de contado: A) Una máquina de escribir marca Lexion. B) Una máquina de calcular marca Olivetti y pueden ser revisadas en calle Rivadavia Nº 802 en horario comercial. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 15/04/97

O.P. Nº 9.583 F. Nº 93.341

Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
JUDICIAL SIN BASE

**Centro musical - freezer - televisor color -  
10 cuerpos estantes metálicos**

El día 16 de abril de 1997, a Hs. 18,30 en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación Distrito Judicial Tartagal, Juicio: "Cruz, Asunción Martín c/ Asseefh, Pablo Enrique - s/Ejecutivo; Expte. Nº 7.936/95, remataré sin base y al mejor postor de contado: A) Un centro musical marca Dewo c/cassettera doble, plato giradisco y compac disc, c/2 baffles. B) Un centro musical marca Dval (Grundig

c/giradisco c/una cassettera y dos baffles. C) Un freezer Pros-dosimo - color rojo de 4 tapas. D) Un televisor color marca Serie Dorada de 20 pulgadas c/control remoto. E) 10 cuerpos de estanterías metálicas. Pueden ser revisados en calle Rivadavia Nº 802 en horario comercial. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 15/04/97

O.P. Nº 9.584 F. Nº 93.340

Tartagal

Banco de la Nación Argentina

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
JUDICIAL - BASE \$ 7.500,00 Y REDUCCION

**Un automotor marca Renault - modelo Traffic -  
1991 - funcionando**

El día 17 de abril de 1997, a Hs. 18,15 en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal de Salta en juicio: Banco de la Nación Argentina c/Acosta de Altamirano, Delicia y Altamirano, Roberto - s/Secuestro; Expte. Nº 577/93, remataré con la base de \$ 7.500,00 y al mejor postor de contado: "Un Automotor marca Renault Modelo 1991, tipo furgón modelo Traffic, dominio A-080.754, s/rueda de auxilio, s/crique s/radio, en buen estado de uso y conservación y puede ser revisado en calle Rivadavia Nº 802 en horario comercial. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: Si no hubiese postor por la base la misma se reducirá en un 25%, y pasados 15 minutos tampoco existiere postor la misma se realizará sin limitación de precio, es decir, sin base, la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 15 y 16/04/97

O.P. Nº 9.585 F. Nº 93.339

Tartagal

Banco de la Nación Argentina

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
JUDICIAL - BASE \$ 5.000,00 Y REDUCCION

**Una camioneta marca Peugeot - modelo 504.5V -  
gasolera - modelo 1987**

El día 17 de abril de 1997, a Hs. 18,35 en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal de Salta en juicio: Banco de la Nación Argentina c/Bertolami, Ricardo Héctor - s/Secuestro;



Expte. N° 719/96, remataré con la base de \$ 5.000,00 y al mejor postor de contado: "Una camioneta marca Peugeot tipo Pick-Up modelo 504 PUD 5V, 1987, gasolera - dominio N° A-073.385, en regular estado de uso y conservación funcionando c/rueda de auxilio s/crique, s/llave de rueda s/radio y puede ser revisada en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: Si no hubiese postor por la base la misma se reducirá en un 25%, y pasados 15 minutos tampoco existiere postor la misma se realizará sin limitación de precio, es decir, sin base, la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/04/97

O.P. N° 9.588

F. N° 93.346

**Por: MARIA ESTER HERRERA**  
JUDICIAL CON BASE

**Una casa B° La Loma**

El día 17 de abril de 1997, a Hs. 18,00 en calle Santiago del Estero 147 de esta ciudad, un inmueble en calle Alvarez Prado N° 2597 esq. Posta de Yatasto B° La Loma con base de \$ 11.940. Nomenclatura catastral secc. M, manz. 8, parc. 14 mat. 68080. Mejoras: 1 living, dos dormitorios, 1 pasillo central, 1 cocina, 1 baño de 1°, garage lateral, patio de tierra, piso de plástico imitación mosaico, techo losa. El Fte. verja de piedra y jardín, servicios, luz, agua, cloaca, teléfono y pavimento. Estado de ocupación: La demandada con una tía, sobrinos y el Sr. Rosario Costas Cardone (inquilina). Extensión terreno Fte. N° 10 m., Fte. O. 30 m. L.S. 10 m. L.E. 30 m. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en el juicio que se le sigue a Cruz Fany Adela. Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-70.574/95. Pago: 30% del precio en el acto, saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate. 5% Comisión Arancel y sellado 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Tel. 313305. Mart. I.V.A. Resp. No Inscripto. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/04/97

O.P. N° 9.570

F. N° 93.316

Olmedo Motors S.A.

En Aniceto Latorre N° 835

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Una camioneta Mercedes Benz/73**

El día 18/04/97 a Hs. 18,00 en mi local de remates de calle Aniceto Latorre N° 835, ciudad de Salta,

remataré con la base de \$ 5.796,00, corresp. al crédito prendario y en el supuesto que no hubiera postores por ésta, transcurridos 15 minutos de espera procederé a sacar a remate con la base reducida un 25% y así no hubiese postores por esta base se procederá a sacar a remate sin base el siguiente automotor: Un vehículo marca: Mercedes Benz - mod. 220/27 - Tipo: Pick-Up - color rojo - año 1973 - dominio A-032366 (Red-231) - motor marca: Mercedes Benz N° 615-912-10-000138 - chasis marca: Mercedes Benz N° 115-100-10-000435 - c/motor desarmado y del cual se desconocen los elementos faltantes - sin óptica del lado derecho - óptica del lado izq. y parrilla rota - tapizado c/rotura - capot (suelto) - montado s/4 ruedas armadas en reg. estado y 1 auxilio en mal est. chapa y pintura en reg. estado de uso y conserv. No posee batería - consola en mal estado y en el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado el día 18/04/97, en horario comercial en el local del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,65% c/comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nominación del (D.J.C. Salta) Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Oliver, Luis - Ejecución Prendaria - Expte. N° B-68.521/95. Mayores informes y detalles: Martillero Público. Sr. Federico W. Zelarayán. Adolfo Güemes N° 583. Salta.

Imp. \$ 57,00

e) 14 al 16/04/97

O.P. N° 9.546

F. N° 93.282

**Por: JORGE E. ARIAS**  
JUDICIAL - BASE \$ 5.707,47

**Un inmueble: Tiene construido una casa**

El día 16/04/97 a Hs. 18,00 en Pje. J. Castellano N° 243 de San Ramón de la Nueva Orán y conforme lo ordena la Sra. Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán. Sec. de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados, Banco Río de la Plata S.A. Pérez, José Alfredo y María Cristina Paz de Pérez, Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 36.698/96, remate con la base de \$ 5.707,47, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal: Un inmueble ubicado en Pje. Mendoza N° 319, tiene una entrada de servicios; tres dormitorios, un baño estar, una cocina, comedor, un salón al frente el cual está realizado con ladrillo a la vista. El inmueble está desocupado, datos según cédula parcelaria; Mat. 13.247, Secc. 5a, Manz. 60-c, Parcela 3. Tiene deudas de Imp. Inmobiliario \$ 361,01. Serv. Ret. Municipales \$ 597,22, Servicios Sanitarios \$ 614, Suministro eléctrico \$ 235,28. Forma de pago: Exigir al comprador en el acto de remate 30% del precio obtenido en la subasta, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el

Banco Salta Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Mayores informes al Tel. 0878-22531. San Ramón de la Nueva Orán, abril 04 de 1997. Martillero Público: Jorge E. Arias.

Imp. \$ 34,00 e) 14 y 15/04/97

O.P. Nº 9.538 F. Nº 93.272  
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL CON BASE

#### Importantes inmuebles en Tartagal

El Martillero Ernesto V. Solá, rematará el día 16 de abril de 1997 a Hs. 11 en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, ciudad por disposición Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Esper, Miguel Francisco - Ejec. Hipotecaria - Expte. Nº 1.007/93, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Salta a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa; con la base de \$ 90.000,00. Condiciones de venta: De contado y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1) Matrícula 3.198, Secc. A, Manz. 31, Parc. 11. Extensión: Frente 17,60 m.; fondo 58,40 m. superficie: 1.008,40 m2. Límite: N. lote 3; S. lote 1; E. parte de los lotes Nºs. 8 y 9 y OE. calle y se encuentra ubicado en Cornejo Nº 451. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la empresa ATSA en calidad de inquilino. Consta de: Dormitorio, cocina comedor (con todos sus artefactos), baño c/todos los sanitarios revestidos en azulejos, construido 70 m2 cubiertos el resto es utilizado para guardería de vehículos para 28 espacios cubiertos. Posee todos los servicios domiciliarios. 2) Matrícula 1.077; Secc. A; Manz. 2; Parc. 2. Límites: N. lote 13, S. lote 15; E. calle Rivadavia; OE. lote 12. Superficie: Frente 15 m., fondo 35,25 m. Superficie total: 529,67 m2. Estado de ocupación: Ubicado en calle Rivadavia Nº 286, se encuentra un taller mecánico c/oficina y baño y una playa de estacionamiento, se encuentra ocupado por Empresa Norte S.A. en calidad de inquilino. 3) Matrícula Nº 20.509; Secc. g; Fracc. 70b. Límites: N. Matrícula 19.796; S. calle San Gerónimo; E. Frac. 70; OE. calle s/Nº. Superficie: 29.852,12 m2. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupada. Ubicada en el Bº Santa María toda su superficie se encuentra desmontada, camino de acceso Avda. Pakman ruta pavimentada más cercana: Ruta 34. Edictos: Cuatro días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5%, sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Ernesto V. Solá,

Martillero Público, 25 de Mayo 322, Ciudad - Tel. 320260.

Imp. \$ 112,00 e) 11 al 16/04/97

O.P. Nº 9.525 F. Nº 93.251

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL CON BASE  
**Inmueble con galpón en Valle Hermoso -**  
**Finca San Luis**

El día martes 15 de abril de 1997, a Hs. 18:00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 8.270,41, el inmueble Matrícula 96.891 - Sección S - Manz. 736 - Parc. 9 - Dpto. Capital, Plano 8.445 (D.G.I.). Superficie: 1.114,67 m2. Ext.: Fte. 21,50 m., Cfte.: 21,55 m., Cdo. N.: 52,57 m., Cdo. S.: 51,12 m. Límites: Los dan su cédula parcelaria. Ubicación: Loteo Valle Hermoso, finca San Luis, ingresando por camino enripiado ubicado en Km. 6/5 de la Ruta Nac. 51, a 3 Km. aprox. hacia el Sur. Mejoras: Cuenta con un portón de caño estructural de 5 x 5 m., tiene constituido un galpón de aprox. 10 x 8 m., una galería semi-cubierta, una habitación y un baño con inodoro, sin terminar, toda la construcción de ladrillones con techo de chapa y piso cemento alisado, cercado en su frente, contrafrente y lateral derecho con postes y alambre olímpico, tapia de bloques con cemento (faltando aprox. 15 m.) en su lateral izquierdo. Servicios: Agua corriente y energía eléctrica (monofásica y trifásica). Está ocupado por el Sr. Néstor González, como depósito de materiales, en calidad de concubino de la demandada. Visitas en hor. com. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom., Secret. Nº 2, en juicio seguido contra: Flores, Elsa - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº B-54.173/94. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprob. judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. en Tel.: 230002, Mart. Edgardo Simkin, IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 15/04/97

#### EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 9.597 F. v/c. Nº 8.406

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina M. D. Vanoli, sito en calle Talcahuano 550, Piso 6º, Capital, hace saber que en autos caratulados "A. Bottacchi de Navegación S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos"; Expte. Nº 44.989, se ha presentado proyecto de distribución de fondos el que se hará conocer por este medio conforme a lo normado por el art. 218 de la Ley 24.522, para que de

considerarse omisiones, errores o falsedades, la fallida y los acreedores puedan formular observaciones dentro del plazo de 10 (diez) días de la presente publicación. Publíquese por dos (2) días. Buenos Aires, marzo 21 de 1997. Fdo.: Eugenio Bavastro, Juez; Beatriz Rotondar, Secretaria.

Valor al cobro \$ 20,00 e) 15 y 16/04/97

O.P. N° 9.494 F. v/c. N° 8.400

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, hace saber que en los autos caratulados: "Flores, Angel - Quiebra" - Expte. N° B-91.613/96 en fecha 18 de marzo de 1997, se ha resuelto: Declarar en estado de quiebra al Sr. Angel Flores, L.E. N° 3.904.200, con domicilio en calle Alem N° 338, Gral. Güemes, Pcia. de Salta, intimándose al mismo a constituir domicilio procesal en la forma y apercibimiento dispuesto por el Art. 88 inc. 7º de la L.C. Ordenar la incautación por parte de la Sindicatura, posesionado que sea dicho funcionario de su cargo, de los bienes que se encuentren en su poder con detalle de los mismos. Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a la fallida y obraren en su poder (Art. 88 inc. 3º y 177 de la L.C.Q.). Disponer la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por ineficaces (Art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Determinar el día 08 de mayo de 1997 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la Sra. Síndico C.P.N. María del Valle Maestro de Xamena, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 640, Oficina A de esta ciudad de Salta de lunes a viernes en el horario de 9 a 12,30 (Art. 88 inc. 11 y 200 de L.C.Q.). Establecer hasta el 23 de mayo del corriente año el período de observación e impugnación de créditos previsto por el Art. 200 de la L.C.Q. Señalar el 25 de junio de este año como fecha tope para que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Establecer el 22 de agosto de 1997 como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe general previsto por el Art. 39 L.C. Salta, 04 de abril de 1997. M. del V. Maestro de Xamena, Contadora Pública Nacional.

Imp. \$ 120,00 e) 10 al 16/04/97

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 9.576 F. N° 93.327

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Sindicato de Empleados de Comercio - Concurso Preventivo - Expte. N° B-95.773/97" ha decretado con fecha 25 de marzo de 1997 declarar el Concurso Preventivo del Sindicato de

Empleados de Comercio con domicilio en calle España N° 1090 de esta ciudad. Que se ha designado Síndico al Estudio Contable Köhler Rodríguez y asociados, con domicilio en calle Zuviría N° 920 de esta ciudad, quien atenderá los pedidos de verificación de lunes a viernes de Hs. 8,30 a 12,30, siendo su vencimiento el día 26 de mayo de 1997. Establecer que la audiencia informativa se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1997 a Hs. 9,00 o día siguiente hábil, en dependencia de este Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1087 de esta ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de abril de 1997. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez

Imp. \$ 50,00 e) 15 al 21/04/97

O.P. N° 9.573 F. N° 93.324

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Justicia Rodríguez, Antonio s/Concurso Preventivo" (Expte. N° B-82.692/96), hace saber que se ha fijado el día 06 de mayo de 1997 a Hs. 10,00, para que tenga lugar en la sede del Tribunal la Audiencia Informativa, con la presencia del Juez, Secretario, Síndico, Concursado y los Acreedores que concurren. Se ha ordenado asimismo la publicación de Edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de abril de 1997. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 15 y 16/04/97

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.593 F. N° 93.356

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez en autos caratulados "Guanca, Virgilio Facundo c/López de Prémoli, María Esther; López, Mario Alberto; Vélez de López, Genoveba" s/Escrituración; Expte. N° 76.477/95 cita a los demandados por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Salta, 14 de marzo de 1997. Fdo.: Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/04/97

O.P. N° 9.579 F. N° 93.330

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - ciudad de Orán - Secretaría a cargo de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos

caratulados "Máxima S.A. A.F.J.P. vs. Macarón, Julio César y Tolaba, Víctor s/Sumario - Repetición de Pago"; Expte. N° 9.352/96, conforme Providencia de fecha 24 de marzo de 1997 cita y emplaza por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, al demandado Víctor Tolaba, para que en el plazo de 6 (seis) días comparezca, conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, abril 08 de 1997. Fdo.: Dra. A. Rosa Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 15 y 16/04/97

O.P. N° 9.578

F. N° 93.331

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte - ciudad de Orán - Secretaría a cargo de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos caratulados "La Buenos Aires Compañía de Seguros S.A. vs. Macarón, Julio César y Tolaba, Víctor s/Sumario - Repetición de Pago"; Expte. N° 9.353/96, conforme Providencia de fecha 24 de marzo de 1997, cita y emplaza por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, al demandado Víctor Tolaba, para que en el plazo de 6 (seis) días comparezca, conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, abril 08 de 1997. Fdo.: Dra. A. Rosa Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 15 y 16/04/97

O.P. N° 9.577

F. N° 93.329

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte - ciudad de Orán - Secretaría a cargo de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos caratulados "Labroussans de Bravo, María Eugenia vs. Macarón, Julio César y Tolaba, Víctor s/Sumario - Indemnización de Daños y Perjuicios"; Expte. N° 9.354/96, conforme Providencia de fecha 24 de marzo de 1997, cita y emplaza por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, al demandado Víctor Tolaba, para que en el plazo de 6 (seis) días comparezca, conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, abril 08 de 1997. Fdo.: Dra. A. Rosa Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 15 y 16/04/97

O.P. N° 9.549

F. N° 93.284

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en autos caratulados: "Reynoso, Rosario Beatriz c/Rivero, Víctor Hugo s/Divorcio Vincular - Ley 23.515/87"; Expte. N° 5.527/93 cita y emplaza al Sr. Víctor Hugo Rivera, para que dentro del plazo de seis (6) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal, 01 de abril de 1997. Fdo.: Dra. Claudia P. Zamar de Esper, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/04/97

O.P. N° 9.518

F. N° 93.234

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Sergio M. A. David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, cita y emplaza a los Sres. Pablo Miguel Mesples y María Célika Barthaburu, para que en el plazo de tres (3) días desde la última publicación, comparezcan a reconocer la firma de la documentación reservada en los autos: "Banco Quilmes S.A. c/Mesples, Pablo Miguel, Barthaburu, María Célika y Vicente, José s/Prep. Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° 1B-87.004/96, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publíquese por tres (3) días. Salta, 24 de marzo de 1997. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/04/97

O.P. N° 9.367

F. N° 93.013

**JUICIO: "Servicios del Futuro S.R.L.  
vs. Castilla, Miguel Gustavo y otros s/Desalojo".**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 6° Nominación del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. María José Posse, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva publicar por el término de diez días, las providencias cuya parte pertinente a continuación se transcriben: "S. M. de Tucumán, agosto 16 de 1996. Téngase al compareciente por presentado, por parte con el domicilio legal constituido. Cítese a la parte demandada corriéndosele traslado de la demanda y documentación acompañada, para que la conteste dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de ley (Art. 424 del C.P.C.). Proceda el Oficial Notificador con sujeción a lo normado por los Arts. 431 y 432 del C.P.C. Para su mejor desempeño se lo autoriza a usar de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. Notificaciones diarias en Secretaría. Personal.

Resérvese en Caja Fuerte la Documentación Acompañada. Notifíquese al garante de la existencia del presente juicio Sr. Carlos A. Castilla... Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic (Juez)" - "San Miguel de Tucumán, noviembre 15 de 1996....II) Procédase a notificar el traslado de la demanda al ejecutado y la existencia del juicio al garante mediante la publicación de edictos en la C. de Salta por el término de diez días. Facúltase para su diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 al Dr. Carlos Julio Maximiliano Aguirre y/o persona que éste indique. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic (Juez)". "Miguel de Tucumán, marzo 10 de 1997. I. Téngase por rectificado el nombre del Garante en la presente litis como Empresa de Transporte TAJIBO S.A. en lugar del Sr. Castilla, Carlos A. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic (Juez)". Queda Ud.

notificado. Se hace constar que se reserva en Secretaría actuante traslado en 27 fs. conforme al siguiente detalle: 1) Escrito de demanda; 2) Contrato de Locación con certificación de firmas; 3) Dos Cartas Documentos N° 2145 y 2144 autenticadas; 4) Carta Documento N° 08.733.349 4 AR; 5) Carta Documento N° 08.733.254 2 AR con original devuelto; 6) Carta Documento N° 08.733.251 1 AR; 7) Contrato de Constitución de Servicios del Futuro S.R.L. con certificación de firmas; 8) Contrato de Cesión de Cuotas de Capital con certificación de firmas; 9) Escrito de Ampliación de Demanda - Adjunta documentación original; 10) Inventario de bienes existentes en el inmueble objeto de desalojo. Dra. María José Posse de Reinoso, Secretaria.

Imp. \$ 340,00

e) 03 al 16/04/97

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 9.596

F. N° 93.360

#### CREDI - CARD S.R.L.

**Fecha del Instrumento Constitutivo:** 31 de marzo de 1997 y Modificación del 10 de abril de 1997.

**Socios:** Pedro Ambrosio Guzmán, de 46 años de edad, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle 2 - B-16 Parque Alborada - Grand Bourg de esta ciudad, L.E. 8.612.382 y Auber Román Gordiola, de 46 años de edad, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Sebastián Elcano N° 1014 - Grand Bourg de esta ciudad, D.N.I. 8.568.015.

**Razón Social:** "Credi - Card S.R.L."

**Domicilio:** En jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede social calle Bartolomé Mitre N° 95 - 1er. Piso - Oficina 3 de la ciudad de Salta.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Exportación, Importación y Comercialización de toda clase de maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías de la rama textil, comestibles, cosmética y perfumería, electrodomésticos, electrónicos, electromecánicos, repuestos y accesorios para automotores, tractores y maquinarias, frutos, hortalizas, minerales y granos. Financieras: Servicios de financiación a través de tarjetas de compra y crédito. Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aporte de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550) para financiar operaciones realizadas o a realizarse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Construcción: Construcción y reparación de viviendas; ejecución de

obras sanitarias, eléctricas y de gas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

**Plazo:** La sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** El capital social es de \$ 21.000 (veintiún mil pesos) dividido en 210 (doscientas diez) cuotas iguales de \$ 100 (Pesos cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El señor Auber Román Gordiola 140 (ciento cuarenta) cuotas por valor de \$ 14.000 (Pesos catorce mil) y el señor Pedro Ambrosio Guzmán 70 (setenta) cuotas por valor de \$ 7.000 (Pesos siete mil). El capital social es integrado por los socios en efectivo de la siguiente manera: El señor Auber Román Gordiola integra el 25% del capital suscrito, o sea la suma de \$ 3.500 (Pesos tres mil quinientos) y el señor Pedro Ambrosio Guzmán integra el 25% del capital suscrito, o sea la suma de \$ 1.750 (Pesos un mil setecientos cincuenta). El saldo del 75% o sea la suma de \$ 15.750 (Pesos quince mil setecientos cincuenta) será integrado por los socios dentro del plazo de un año.

**Administración y Representación:** La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los señores Pedro Ambrosio Guzmán y Auber Román Gordiola, quienes actúan en forma indistinta en calidad de gerentes.

**Ejercicio social:** Cierra el 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/04/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 15/04/97

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 9.586

F. N° 93.338

**SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1997, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle 20 de Febrero N° 463, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 5, cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 3°) Elección de Síndico por el término de un ejercicio.
- 4°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 30 de abril de 1997 a horas 12:00 en calle 20 de Febrero N° 463, Salta, Capital.

**El Directorio**

**Dr. Miguel Angel Escudero**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/04/97

O.P. N° 9.534

F. N° 93.265

**FRIGORIFICO BERMEJO S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a los señores Accionistas de Frigorífico Bermejo S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1997 a hora 10,00 en la sede de la sociedad, sita en calle 20 de Febrero 752 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para la suscripción del Acta pertinente.
- 2°) Consideración de la oferta de compraventa de las acciones clase "A" emitidas por la sociedad.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial,

Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas y Anexos Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 12, cerrado el 31/12/96 y Balance Especial cerrado el día 31/03/97.

- 4°) Tratamiento de las renunciaciones elevadas con fecha de abril de 1997 al Directorio, por los Directores Titulares, Sres. Macedo Fernández, Racioppi y Acuña; Director Suplente Sr. de Abaffy; Síndico Titular C.P.N. Delgado y Síndico Suplente Dra. Fornari.
- 5°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos renunciados, hasta la fecha de la Asamblea de Accionistas.
- 6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente, por el período del plazo estatutario; determinación de la remuneración de los mismos.

**Norberto Roque Delgado**      **Antonio F. Macedo Fernández**  
Síndico Titular                      Presidente del Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/04/97

O.P. N° 9.533

F. N° 93.255

**BOLSA DE COMERCIO DE SALTA S.A.****Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1997 a horas diez en la sede social de la Bolsa de Comercio de Salta S.A. sito en Pasaje Manuel Castro N° 201, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1996.
- 5°) Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura por el ejercicio económico 1995/1996.

**Nota:** Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus

acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/04/97

O.P. N° 9.530

F. N° 93.256

**BOLSA DE COMERCIO DE SALTA S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1997 a horas catorce en la sede social de la Bolsa de Comercio de Salta S.A. sito en Pasaje Manuel Castro N° 201, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración y análisis de la situación de la compañía.
- 4°) Dación en pago del inmueble sito en Pasaje Castro N° 201.

**Nota:** Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida de acuerdo a los términos del Art. 244, 2° párrafo de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/04/97

O.P. N° 9.519

F. N° 93.241

**DESA - Defensa y Encauzamiento S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas de DESA - Defensa y Encauzamiento S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1997 a Hs. 17,00 en primera convocatoria y a Hs. 18,00 en segunda convocatoria que se celebrará en sede de San Felipe y Santiago al 2400 Vª M. G. Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos, y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/96.
- 3°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
- 4°) Retribución en concepto de honorarios de Directores.
- 5°) Consideración de los resultados del Ejercicio.

**El Directorio**

**Ing. Osvaldo Daniel Corrales**

Presidente

Imp. \$ 100,00

11 al 17/04/97

O.P. N° 9.491

F. N° 93.197

**MONTES HERMANOS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Convócase a los señores accionistas de "Montes Hermanos S.A.", a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de mayo de 1997, a Hs. 21,00 en la sede social de la empresa, sita en Rivadavia N° 351, Tartagal, Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables e Informe del Síndico del Ejercicio Económico N° 25, finalizado el 30/09/1996 y la gestión del directorio por el período 01/10/95 a 30/09/96.
- 4°) Designación de tres directores titulares, para cubrir los cargos de Presidente, Secretario y Director Titular por el término de tres ejercicios.
- 5°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
- 6°) Fijación de la retribución de los directores y síndico titular por el ejercicio económico N° 25 finalizado el 30/09/96.

**Miguel A. Montes**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/04/97

O.P. N° 9.483

F. N° 93.192

**ING. ALONSO CRESPO S.A.****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 16 de los estatutos sociales a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1997 a Hs. 17,00 en la sede social para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informes del Síndico,

Actas, Cuadros Anexos e Inventarios, correspondientes al Ejercicio N° 16 cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

- 3°) Elección de Directores y designación de Síndico Titular y Suplente que se desempeñarán durante el Ejercicio N° 17.
- 4°) Consideración y tratamiento del Resultado del Ejercicio.

**Ing. Enrique Alonso Crespo**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 15/04/97

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 9.574

F. N° 93.322

**COLEGIO DE ABOGADOS  
Y PROCURADORES DE SALTA****Asamblea Anual Ordinaria**

El Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 139 de la Ley N° 5.412, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de abril del corriente año a horas 08:30, en el salón de la Caja de Seguridad Social para Abogados sita en Avda. Sarmiento N° 302 de esta ciudad.

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
- 3°) Consideración del informe de Tribunal de Ética y Disciplina.
- 4°) Consideración de la integración del Colegio como socio fundador en la "Fundación CAPACIT-AR del N.O.A."
- 5°) Consideración de las alternativas posibles para contar con un cuntry: a) Insistir en la realización de mejoras en el terreno recibido en comodato (La Loma); b) Adquirir un predio.
- 6°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

Salta, abril de 1997

**Elsa M. Mendilaharsu Michel**  
Secretaria

**Martín Adolfo Diez**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 15/04/97

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 9.599

F. N° 93.364

**CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES  
DE LA POLICIA DE SALTA****Asamblea General Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo del año mil novecientos noventa y siete, a horas 09:00, conforme lo establecido en nuestro Estatuto Social; a llevarse a cabo en la Sede Social, ubicada en calle Bolívar N° 456 de esta ciudad, a fin de considerar los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, período 94/95, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3°) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

**Artículo 18:** El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtenerse el quórum requerido, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

La Comisión Directiva

**Júlio Roberto Franco**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 15/04/97



O.P. N° 9.591

F. N° 93.353

**ASOCIACION SALTEÑA DE PROTESISTAS DENTALES DE LABORATORIO****Asamblea General Ordinaria**

Convócase en la presente a los señores socios de la Asociación Salteña de Protesistas Dentales de Laboratorios, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de mayo de 1997 a horas 21 en el local de A. Usandivaras N° 286 para considerar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Balance del año 1996.
- 3°) Inventario.
- 4°) Memoria.
- 5°) Informe del Organó de Fiscalización.
- 6°) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea

**Nota:** Se recuerda a los señores socios que la Asamblea sesionará con una hora de tolerancia, sea cual fuere el número de socios concurrentes, debiendo además estar al día con la cuota societaria para tener voz y voto.

**Gregorio Ruiz**  
Secretario

**Jorge A. Carracedo**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 15/04/97

O.P. N° 9.580

F. N° 93.334

**ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA "GRAL. JUSTO JOSE DE URQUIZA"****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Gral. Justo José de Urquiza cita y convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local escolar el día 09 de mayo de 1997 a horas 14 donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Elección de 1 presidente de la Asamblea.
- 3°) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

4°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico iniciado el 01/04/96 y cerrado el 31/03/97, e Informe del Organó de Fiscalización.

5°) Completar cargos vacantes de la Comisión Directiva.

**Mirian Marcela Flores**  
Secretaria

**Dr. Osvaldo Miranda**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 15/04/97

O.P. N° 9.572

F. N° 93.319

**CENTRO OBRERO CAMPO QUIJANO****Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1997 a horas 10 en la Sede Social de calle San Martín 450, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización cerrado el 31/12/96.
- 3°) Fijar cuota social y alquileres.
- 4°) Renovación de C. Directiva y Organó de Fiscalización.
- 5°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

La Comisión

**Eva M. de López**  
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 15/04/97

**RECAUDACION**

O.P. N° 9.601

Saldo anterior .....	\$ 50.335,80
Recaudación del día 14/04/97 .....	\$ 1.072,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 51.408,20</b>